



MEMORIA ECONÓMICA 2025



BALANCE DE SITUACION A 31/12/2025

ACTIVO	NOTAS	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		58.716,18 €	67.729,99 €
I. Inmovilizado Intangible		33.022,10 €	40.541,65 €
5. Aplicaciones Informáticas	nota 5	33.022,10 €	40.541,65 €
II. Inmovilizado material		8.305,78 €	9.800,04 €
2. Instalaciones Técnicas y otro Inmovilizado Material	nota 6	8.305,78 €	9.800,04 €
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		17.388,30 €	17.388,30 €
2. Créditos a terceros		17.388,30 €	17.388,30 €
B) ACTIVO CORRIENTE		93.054,61 €	110.864,93 €
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		43.602,61 €	30.718,38 €
1. Afiliados y otras entidades deportivas	nota 9	43.545,51 €	30.690,28 €
3. Deudores varios.	nota 9	56,80 €	27,80 €
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas		0,30 €	0,30 €
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		3.405,61 €	13.519,36 €
2. Créditos a empresas		2.361,50 €	12.979,36 €
5. Otros activos financieros		1.044,11 €	540,00 €
VI. Periodificaciones a corto plazo		4.770,89 €	7.580,00 €
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		41.275,50 €	59.047,19 €
1. Tesorería		41.275,50 €	59.047,19 €
TOTAL ACTIVO (A+B)		151.770,79 €	178.594,92 €

PASIVO	NOTAS	2025	2024
A) PATRIMONIO NETO		79.453,41 €	66.105,27 €
A-1) Fondos propios		46.780,81 €	26.202,82 €
I. Fondo social	nota 9.3	3.119,04 €	3.119,04 €
III. Reservas		22.322,76 €	(47.885,34 €)
VII. Resultado del ejercicio	notas 3 y 9	21.339,01 €	70.969,12 €
A-3) Subvenciones, Donaciones y legados recibidos	nota 18	32.672,60 €	39.902,45 €
B) PASIVO NO CORRIENTE		10.780,35 €	17.765,62 €
II. Deudas a largo plazo	nota 9	10.780,35 €	17.765,62 €
5. Otros pasivos financieros		10.780,35 €	17.765,62 €
C) PASIVO CORRIENTE		61.537,03 €	94.724,03 €
II. Provisiones a corto plazo		23.076,30 €	23.076,30 €
III. Deudas a corto plazo	nota 9	(116,60 €)	24.792,35 €
2. Deuda con entidades de crédito		62,22 €	(28,83 €)
5. Otros pasivos financieros	nota 9	(178,82 €)	24.821,18 €
V. Acreedores de la actividad y otras cuentas a pagar		38.577,33 €	42.875,38 €
1. Proveedores	nota 9	(30,24 €)	48,38 €
2. Afiliados y otras entidades deportivas	nota 9	26.534,61 €	24.362,61 €
3. Acreedores varios	nota 9	12.173,84 €	12.995,09 €
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	nota 9	(937,73 €)	(528,84 €)
5. Pasivos por impuesto corriente	nota 9	-	-
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	nota 9	836,85 €	5.998,14 €
VI. Periodificaciones a corto plazo		-	3.980,00 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		151.770,79 €	178.594,92 €



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31/12/2025

A) OPERACIONES CONTINUADAS	NOTAS	2025	2024
1. Importe neto de la cifra de negocios	Nota 13.2	262.651,24 €	229.018,96 €
a) Ingresos federativos y ventas		262.651,24 €	229.018,96 €
4. Aprovisionamientos	Nota 13.5	(7.330,05 €)	(4.660,72 €)
a) Consumos de material deportivo		(7.330,05 €)	(4.660,72 €)
5.- Otros ingresos de explotación	Nota 13.1	181.885,11 €	205.144,46 €
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		3.500,00 €	-
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		178.385,11 €	205.144,46 €
6.- Gastos de personal	Nota 13.6	(59.418,47 €)	(72.358,58 €)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(66.327,86 €)	(58.189,86 €)
b) Cargas sociales		6.909,39 €	(14.168,72 €)
7.- Otros gastos de explotación	Nota 13.7	(351.874,20 €)	(279.674,95 €)
a) Servicios exteriores		(120.093,60 €)	(104.004,12 €)
d) Otros gastos de gestión corriente		(231.780,60 €)	(175.670,83 €)
8. Amortización de Inmovilizado	Nota 13.8	(9.592,81 €)	(9.897,86 €)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		7.229,85 €	7.229,85 €
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)		23.550,67 €	74.801,16 €
13. Gastos financieros	Nota 13.4	(2.211,66 €)	(3.832,04 €)
b) Por deudas con terceros		(2.211,66 €)	(3.832,04 €)
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)		(2.211,66 €)	(3.832,04 €)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		21.339,01 €	70.969,12 €
17. Impuesto sobre beneficios		-	-
A.4) RDO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)		21.339,01 €	70.969,12 €
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		-	-
18.- Rdo del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		-	-
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)		21.339,01 €	70.969,12 €



ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	NOTAS	2025	2024
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		21.339,01 €	70.969,12 €
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Por valoración instrumentos financieros.		-	
1. Activos financieros disponibles para la venta.		-	
2. Otros ingresos/gastos.		-	
II. Por coberturas de flujos de efectivo.		-	
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		-	
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.		-	
V. Efecto impositivo.		-	
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V)		-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VI. Por valoración de instrumentos financieros.		-	
1. Activos financieros disponibles para la venta.		-	
2. Otros ingresos/gastos.		-	
VII. Por coberturas de flujos de efectivo.		-	
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		32.672,60 €	39.902,45 €
IX. Efecto impositivo.		-	
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)		32.672,60 €	39.902,45 €
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)		54.011,61 €	110.871,57 €



ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Fondo Social	Resultados ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
A SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	3.119,04 €	(77.885,92 €)	36.511,94 €	36.898,86 €	(1.356,08 €)
I. Ajustes por cambios de criterio	-	-	(8.044,00 €)	-	(8.044,00 €)
II. Ajustes por errores años anteriores	-	1.532,64 €	-	10.233,44 €	11.766,08 €
D. SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2024	3.119,04 €	(76.353,28 €)	28.467,94 €	47.132,30 €	2.366,00 €
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	70.969,12 €	-	70.969,12 €
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-
1 Aumentos de capital	-	-	-	-	-
2 (-) Reducciones de capital	-	-	-	-	-
3 Otras operaciones	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	28.467,94 €	(28.467,94 €)	(7.229,85 €)	(7.229,85 €)
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2024	3.119,04 €	(47.885,34 €)	70.969,12 €	39.902,45 €	66.105,27 €
I. Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores años anteriores	-	(761,02 €)	-	-	(761,02 €)
D. SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2025	3.119,04 €	(48.646,36 €)	70.969,12 €	39.902,45 €	65.344,25 €
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	21.339,01 €	-	21.339,01 €
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-
1 Aumentos de capital	-	-	-	-	-
2 (-) Reducciones de capital	-	-	-	-	-
3 Otras operaciones	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	70.969,12 €	(70.969,12 €)	(7.229,85 €)	(7.229,85 €)
E. SALDO FINAL DEL AÑO 2025	3.119,04 €	22.322,76 €	21.339,01 €	32.672,60 €	79.453,41 €



**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2025 Y 2024**

	Ejercicio	Ejercicio
	actual	anterior
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	21.339,01	70.969,12
2. Ajustes del resultado	4.574,62	6.500,05
a) Amortización del inmovilizado (+)	9.592,81	9.897,86
d) Imputación de subvenciones (-)	(7.229,85)	(7.229,85)
g) Ingresos financieros (-)	-	-
h) Gastos financieros (+)	2.211,66	3.832,04
3. Cambios en el capital corriente	(18.353,17)	(21.117,02)
a) Existencias (+/-)	-	-
b) Deudores y otras cuentas para cobrar (+/-)	(12.884,23)	47.084,53
c) Otros activos corrientes (+/-)	-	(7.474,70)
d) Acreedores y otras cuentas para pagar (+/-)	(4.298,05)	(64.706,85)
e) Otros activos y pasivos corrientes (+/-)	(1.170,89)	3.980,00
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(2.211,66)	-
a) Pagos de intereses (-)	(2.211,66)	-
c) Cobros de intereses (+)	-	-
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	5.348,80	56.352,15
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)	9.534,75	(67.470,47)
b) Inmovilizado intangible	-	-
c) Inmovilizado material	(579,00)	(84.578,01)
d) Inversiones inmobiliarias	-	-
e) Otros activos financieros	10.113,75	17.107,54
7. Cobros por desinversiones (+)	-	(13.429,38)
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 + 7)	9.534,75	(80.899,85)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	-	-
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	-	-
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(31.894,22)	(36.636,74)
a) Emisión	91,05	10.233,44
2. Deudas con entidades de crédito (+)	91,05	
5. Otras deudas (+)	-	10.233,44
b) Devolución y amortización de	(31.985,27)	(46.870,18)
2. Deudas con entidades de crédito (-)		(4.080,09)
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	-	-
5. Otras deudas (-)	(31.985,27)	(42.790,09)
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(761,02)	-
a) Dividendos (-)	-	-
b) Otros (-)	(761,02)	-
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	(32.655,24)	(36.636,74)
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	-	-
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5 + 8 + 12 + D)	(17.771,69)	(61.184,44)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	59.047,19	16.100,85
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	41.275,50	59.047,19



1.- Naturaleza de la Entidad.

La **Federación Española de Bolos** (en adelante F.E.B.), cuyo domicilio social, está sito en C/ Pío Baroja, 10, código postal 28009 de Madrid, es una Entidad sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia, que se encuentra regulada por la Ley 39/2022 de 30 diciembre, del Deporte, por el RD. 1835/1991 de 20 diciembre sobre Federaciones Deportivas y por las restantes disposiciones que constituyen la legislación deportiva española.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley del Deporte, bajo la coordinación y tutela del Consejo Superior de Deportes, la F.E.B. ejerce las siguientes funciones públicas de carácter administrativo:

- a) Ejecutar lo establecido en los Programas de Desarrollo Deportivo que suscriban el Consejo Superior de Deportes y las federaciones deportivas españolas en relación con la actividad deportiva susceptible de subvención, según lo previsto en el artículo 54.
- b) Calificar las competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal y organizar, en su caso, las competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal no profesionales. La organización de tales competiciones se entiende referida a la regulación del marco general de las mismas.
- c) Expedir licencias en los términos previstos en esta ley y sus disposiciones de desarrollo. A estos efectos, únicamente tendrá carácter de función pública de ámbito administrativo el acto o resolución por el que se concede o se deniega la expedición de la licencia.
- d) Otorgar y ejercer el control de las subvenciones que asignen a las asociaciones y entidades deportivas como consecuencia del ejercicio de potestades públicas, en la forma que reglamentariamente se determine.
- e) Colaborar con la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, tanto en la formación de los técnicos deportivos en el marco de la regulación y control de las enseñanzas deportivas de régimen especial, como en los programas de formación continua.
- f) Ejercer la potestad disciplinaria en los términos establecidos en esta ley y sus disposiciones de desarrollo.

Los órganos de gobierno y representación de la Federación, conforme al art. 21 de los Estatutos son:

- La Asamblea General y su Comisión Delegada

- El Presidente, asistido por:

- * La Junta Directiva
- * El Secretario General
- * El Gerente
- * El Asesor Jurídico
- * Los comités técnicos de especialidades

En el ejercicio 2023 la FEB ya nombró Gerente asumiendo las funciones y competencias tal como indican los estatutos de la federación

El Presidente es el órgano ejecutivo de la FEB. Ostenta su representación legal, convoca y preside los órganos de gobierno y representación, y ejecuta los acuerdos de los mismos. Por ello, ejerce la dirección económica, administrativa y deportiva de la FEB, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos.



2.- BASES DE PRESENTACION.

2.1.- Imagen Fiel y Marco Normativo.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, aplicando las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, y el Real Decreto 602/2016 con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo

Dichas cuentas anuales, que han sido formuladas por el presidente de la Federación, se someterán a la aprobación de Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación significativa

Las CUENTAS ANUALES del ejercicio 2025, previo el informe favorable de la Comisión delegada reunida conjuntamente con la Junta Directiva en Madrid el día 11 de abril de 2026, serán aprobadas por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Madrid el mismo día.”

No han existido razones excepcionales por las que no se han aplicado las disposiciones contenidas en estas normas de adaptación que influyan en el patrimonio, la situación financiera, así como los resultados obtenidos por la Entidad en dicho ejercicio.

2.2.- Principios contables aplicados

Los estados financieros adjuntos presentan la situación financiero-patrimonial a la fecha de cierre de cuentas y los resultados de las operaciones correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable y los principios de contabilidad generalmente aceptados.

2.3.- Comparación de la información

A efectos comparativos, la Federación ha presentado en el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y los cambios en el estado del patrimonio neto, junto con los datos correspondientes al ejercicio 2025, los del ejercicio 2024.

No existe ninguna causa que no permita la comparación de las cifras de un ejercicio con respecto al anterior.

2.4.- Agrupación de partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance. O en su caso: identificación de los elementos patrimoniales, con su importe, que estén registrados en dos o más partidas del balance, con indicación de éstas y del importe incluido en cada una de ellas.

Tanto el balance de comprobación como la cuenta de pérdidas y ganancias tienen el desarrollo de tipo abreviado previsto para las Federaciones deportivas

2.5.Bases de presentación de la Liquidación del Presupuesto

Se basa en el presupuesto anual de la Federación aprobado por el Consejo Superior de Deportes, cuya financiación se instrumenta mediante libramientos oficiales del Estado.

La aplicación de gastos se justifica al Consejo Superior de Deportes mediante “cuentas justificativas” de caducidad trimestral.

Las normas legales son las establecidas por el Consejo Superior de Deportes.

En el Presente ejercicio que se liquida 2025, se halla vigente el sistema de liquidación anual por “programas de objetivos”.



Las variaciones de presupuesto de tipo oficial se acuerdan con el Consejo Superior de Deportes.

Las variaciones de recursos propios se producen de forma natural, en más o menos.

Las desviaciones del presupuesto, tanto por exceso como por defecto se notifican al Consejo superior de Deportes de forma razonada.

2.6. Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y de la realización de juicios e hipótesis, en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Federación. En este sentido se expone que los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en las que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales ha sido el análisis valorativo de los deudores y acreedores.

2.7. Corrección de errores

Al elaborar las cuentas anuales se han corregido los errores en contabilización procedentes de ejercicios anteriores, cuya subsanación ha sido aplicada a fondos propios.

Se ha procedido a registrar contra reservas 761,02.€ por cancelación y corrección de saldos obsoletos (1.532,64.€ en 2024).

2.8. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores durante el ejercicio. Disposición adicional tercer. Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio

Conforme a lo indicado en la disposición final segunda de la Ley 31/20014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedad de Capital para la mejor del gobierno corporativo, modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de lo siguiente:

Al ser el ejercicio 2015 el primer ejercicio de aplicación de la resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas publicada en el BOE el 4 de febrero de 2016, no se presenta información comparativa correspondiente a esta nueva obligación, calificándose las cunetas anuales como iniciales a estos exclusivos efectos en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

2.9. Patrimonio neto y Fondo de maniobra

Al 31 de diciembre de 2025 la Federación presenta vez un patrimonio neto positivo por importe de 79.453,41 €, fondo de maniobra positivo por 31.517,58 € y en 2024 66.105,27 € de patrimonio neto y un fondo de maniobra de 31.517,58 euros

Actualmente está en vigor el préstamo solicitado al CSD por importe 1.519,94.€ que se ha empezado a amortizar en 2024:



3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio por parte de la Asamblea General es la siguiente:

	2024	2023
Base de reparto	Importe	Importe
Saldo de la cuenta de resultados	70.969,12	36.511,94
TOTAL	70.969,12	36.511,94

Distribución	Importe	Importe
A Reservas	70.969,12	36.511,94
TOTAL	70.969,12	36.511,94

	2025	2024
Base de reparto	Importe	Importe
Saldo de la cuenta de resultados	21.339,01	70.969,12
TOTAL	21.339,01	70.969,12

Distribución	Importe	Importe
A Reservas	21.339,01	70.969,12
TOTAL	21.339,01	70.969,12

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

4.1.- Inmovilizado Intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes porcentajes aplicados a su vida útil:

Aplicaciones informáticas	25 %



4.2.- Inmovilizado Material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes porcentajes:

Edificios y otras construcciones	2 %
Mobiliario	10 %
Instalaciones	8 %
Equipos proceso información	25 %

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

4.3.- Instrumentos financieros

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

- a) Activos financieros:
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
 - Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
 - Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
 - Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
 - Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
 - Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
 - Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.



- b) Pasivos financieros:
- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
 - Deudas con entidades de crédito;
 - Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
 - Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
 - Deudas con características especiales, y
 - Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.3.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría si la federación mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la federación). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la federación tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.
 - Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
 - Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.
 - Deterioro: La federación registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que



ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar. Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la federación puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
 - Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
 - Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.
- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La federación registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que



se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.
 - Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
 - Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
 - Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.



Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.3.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.3.3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado



anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:
 - Son pasivos que se mantienen para negociar;
 - Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
 - Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
 - Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
 - Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Baja de pasivos financieros**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- **Valor razonable**

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la federación calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.



4.4.- Existencias

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

- a) El método FIFO es el adoptado por la entidad por considerarlo el más adecuado para su gestión. O en su caso: La Entidad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.
- b) Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.
- c) En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material.
- d) Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.
- e) La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
- f) Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.
- g) Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad se registrarán por su valor razonable.

El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

4.5. Impuestos sobre beneficios.

- a) El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por



- impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
 - g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.6.- Ingresos y Gastos

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

- Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.



- **Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.**

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad.
- c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.
- b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.
- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.
Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.
Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.
- d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- **Valoración.**

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir,



derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.7.- Provisiones y contingencias

1. Reconocimiento

La empresa reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la empresa frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquélla.

2. Valoración

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

4.8.- Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

- a) Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
- b) El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- c) Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- d) Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.



4.9.- Subvenciones, donaciones y legados

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- f) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- g) En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
- h) En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
- i) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.10.- Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- b) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- c) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.



- d) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este capítulo del balance durante el ejercicio precedente fue el siguiente:

2024	Programa Gesport Contabilidad	Programa Gestión Licencias	Programa Windows XP Profesional	Improes Plataforma WEB	Antivirus	Navisión-Wira	Programa competición	TOTAL INMOVILIZADO
COSTE								
Saldo a 31/12/23	6.175,08 €	15.344,40 €	121,80 €	13.398,00 €	339,88 €	5.474,86 €	8.470,00 €	49.324,02 €
Altas	-	6.050,00 €	-	1.210,00 €	-	4.967,44 €	6.050,00 €	18.277,44 €
Bajas	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo a 31/12/24	6.175,08 €	21.394,40 €	121,80 €	14.608,00 €	339,88 €	10.442,30 €	14.520,00 €	67.601,46 €
AMORTIZACIÓN								
Saldo a 31/12/23	(6.175,08 €)	(4.454,40 €)	(121,80 €)	(8.449,10 €)	(339,88 €)	-	-	(19.540,26 €)
Altas	-	(2.541,00 €)	-	(689,70 €)	(544,50 €)	(1.566,35 €)	(2.178,00 €)	(7.519,55 €)
Bajas	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo a 31/12/24	(6.175,08 €)	(6.995,40 €)	(121,80 €)	(9.138,80 €)	(884,38 €)	(1.566,35 €)	(2.178,00 €)	(27.059,81 €)
VALOR NETO								
Valor Neto 31/12/24	-	14.399,00 €	-	5.469,20 €	(544,50 €)	8.875,95 €	12.342,00 €	40.541,65 €
Total Inmovilizado Intangible								40.541,65 €



El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

2025	Programa Gesport Contabilidad	Programa Gestión Licencias	Programa Windows XP Profesional	Improes Plataforma WEB	Antivirus	Navisión-Wira	Programa competición	TOTAL INMOVILIZADO
COSTE								
Saldo a 31/12/24	6.175,08 €	21.394,40 €	121,80 €	14.608,00 €	339,88 €	10.442,30 €	14.520,00 €	67.601,46 €
Altas	-	-	-	-	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo a 31/12/25	6.175,08 €	21.394,40 €	121,80 €	14.608,00 €	339,88 €	10.442,30 €	14.520,00 €	67.601,46 €
AMORTIZACIÓN								
Saldo a 31/12/24	(6.175,08 €)	(6.995,40 €)	(121,80 €)	(9.138,80 €)	(884,38 €)	(1.566,35 €)	(2.178,00 €)	(27.059,81 €)
Altas	-	(2.541,00 €)	-	(689,70 €)	(544,50 €)	(1.566,35 €)	(2.178,00 €)	(7.519,55 €)
Bajas	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo a 31/12/25	(6.175,08 €)	(9.536,40 €)	(121,80 €)	(9.828,50 €)	(1.428,88 €)	(3.132,70 €)	(4.356,00 €)	(34.579,36 €)
VALOR NETO								
Valor Neto 31/12/25	-	11.858,00 €	-	4.779,50 €	(1.089,00 €)	7.309,60 €	10.164,00 €	33.022,10 €
Total Inmovilizado Intangible								33.022,10 €

La Federación cuenta con un inmovilizado completamente amortizado a 31 de diciembre de 2024 de 17.471,16 euros y a 31 de diciembre de 2025 la cantidad de 6.296,88 euros.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance del ejercicio precedente fue el siguiente:

2024	Instalaciones	Mobiliario	Equipos proceso información	Otro inmovilizado material	TOTAL INMOVILIZADO
COSTE					
Saldo a 31/12/23	4.867,56 €	15.726,57 €	23.182,41 €	11.567,80 €	55.344,34 €
Altas	-	-	508,20 €	-	508,20 €
Bajas	-	-	(2.744,00 €)	(5.300,00 €)	(8.044,00 €)
Saldo a 31/12/24	4.867,56 €	15.726,57 €	20.946,61 €	6.267,80 €	47.808,54 €
AMORTIZACIÓN					
Saldo a 31/12/23	(2.317,22 €)	(14.413,63 €)	(17.851,04 €)	(1.048,30 €)	(35.630,19 €)
Altas	(290,86 €)	-	(1.147,28 €)	(940,17 €)	(2.378,31 €)
Bajas	-	-	-	-	-
Saldo a 31/12/24	(2.608,08 €)	(14.413,63 €)	(18.998,32 €)	(1.988,47 €)	(38.008,50 €)
VALOR NETO					
Valor Neto 31/12/24	2.259,48 €	1.312,94 €	1.948,29 €	4.279,33 €	9.800,04 €
Total Inmovilizado Material					9.800,04 €



El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

2025	Instalaciones	Mobiliario	Equipos proceso información	Otro inmovilizado material	TOTAL INMOVILIZADO
COSTE					
Saldo a 31/12/24	4.867,56 €	15.726,57 €	20.946,61 €	6.267,80 €	47.808,54 €
Altas	-	-	579,00 €	-	579,00 €
Bajas	-	-	-	-	-
Saldo a 31/12/25	4.867,56 €	15.726,57 €	21.525,61 €	6.267,80 €	48.387,54 €
AMORTIZACIÓN					
Saldo a 31/12/24	(2.608,08 €)	(14.413,63 €)	(18.998,32 €)	(1.988,47 €)	(38.008,50 €)
Altas	(228,32 €)	-	(904,77 €)	(940,17 €)	(2.073,26 €)
Bajas	-	-	-	-	-
Saldo a 31/12/25	(2.836,40 €)	(14.413,63 €)	(19.903,09 €)	(2.928,64 €)	(40.081,76 €)
VALOR NETO					
Valor Neto 31/12/25	2.031,16 €	1.312,94 €	1.622,52 €	3.339,16 €	8.305,78 €
Total Inmovilizado Material					8.305,78 €

La Federación cuenta con elementos totalmente amortizados por importe de 40.269,32 euros en 2025, siendo 33.851,23 en el ejercicio anterior.

	2024	2025
Equipos proceso información	16.111,06	20.438,41
Mobiliario	15.726,57	15.726,57
Instalaciones	2.013,60	4.104,34
TOTAL	33.851,23	40.269,32

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Estas cuentas anuales no contienen ninguna cuenta particular relativa a este epígrafe.

8. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

Estas cuentas anuales no contienen ninguna cuenta particular relativa a este epígrafe, pues la federación no tiene firmado ningún contrato de arrendamiento financiero, ni tampoco ningún contrato de arrendamiento operativo, ni en este ejercicio ni en los precedentes.

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

9.1. Información relacionada con el Balance

Se presenta el cuadro del inmovilizado en las cuentas del ejercicio anterior para su correcta comparación con el ejercicio precedente, según dictamina la normativa en vigor.



CATEGORIAS	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DEUDA		CREDITOS DERIVADOS, OTROS	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Activos a valor razonable con cambios en pyg	-	-	-	-	-	-
Activos financieros a coste amortizado	-	-	-	-	-	-
Activos financieros a coste	-	-	-	-	44.237,74 €	94.910,45 €
Activos a valor razonable con cambios en patrimonio	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	44.237,74 €	94.910,45 €

El detalle de los instrumentos financieros a corto plazo del activo del balance del ejercicio son los siguientes:

CATEGORIAS	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DEUDA		CREDITOS DERIVADOS, OTROS	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Activos a valor razonable con cambios en pyg	-	-	-	-	-	-
Activos financieros a coste amortizado	-	-	-	-	-	-
Activos financieros a coste	-	-	-	-	47.008,22 €	44.237,74 €
Activos a valor razonable con cambios en patrimonio	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	47.008,22 €	44.237,74 €

El saldo de 2025 detallado en el cuadro anterior está compuesto por las siguientes partidas:

	2025	2024
Deudas de afiliados y Ent. Deportivas	43.545,51 €	30.690,28 €
Otros deudores	56,80 €	27,80 €
Otros créditos CSD	0,30 €	0,30 €
Otros créditos corto plazo	2.361,50 €	12.979,36 €
Fianzas constituidas CP	1.044,11 €	540,00 €
TOTAL	47.008,22 €	44.237,74 €

Durante el ejercicio 2024 no se han producido movimientos en las dotaciones de insolvencias.

	31/12/2023	Valoración por deterioro	31/12/2024
Deterioro de Cuentas a cobrar	0,00		0,00

No se han producido nuevas dotaciones en el ejercicio a estas cuentas:

	31/12/2024	Valoración por deterioro	31/12/2025
Deterioro de Cuentas a cobrar	0,00		0,00

El detalle de los INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO del pasivo del balance del ejercicio precedente es el siguiente:



CLASES	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO					
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DEUDA		CREDITOS DERIVADOS, OTROS	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
CATEGORIAS						
Débitos y partidas a pagar	-	-	-	-	17.765,62	35.677,06
Pasivos a valor razonable con cambios en PYG	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	17.765,62	35.677,06

En el presente ejercicio 2025 los importes son los siguientes:

CLASES	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO					
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DEUDA		CREDITOS DERIVADOS, OTROS	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
CATEGORIAS						
Débitos y partidas a pagar	-	-	-	-	10.780,35	17.765,62
Pasivos a valor razonable con cambios en PYG	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	10.780,35	17.765,62

La deuda a largo plazo la componen el préstamo pendiente con el CSD por importe de 1.519,94 euros y una deuda con D. Florentino Carreras por 9.260,14 euros

El detalle de los instrumentos financieros del pasivo del balance a corto plazo es el siguiente:

CLASES	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DEUDA		CREDITOS DERIVADOS, OTROS	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
CATEGORIAS						
Débitos y partidas a pagar	-	-	-	-	61.669,59	138.275,96
Pasivos a valor razonable con cambios en PYG	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	61.669,59	138.275,96

Y en el presente ejercicio:

CLASES	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DEUDA		CREDITOS DERIVADOS, OTROS	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
CATEGORIAS						
Débitos y partidas a pagar	-	-	-	-	37.623,88	61.669,59
Pasivos a valor razonable con cambios en PYG	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	37.623,88	61.669,59



El pasivo recogido en este cuadro resulta de la agregación de los siguientes importes:

	2025	2024
5. Otros pasivos financieros	(116,60)	24.792,35
1. Proveedores	(30,24)	48,38
2. Afiliados y otras entidades deportivas	26.534,61	24.362,61
3. Acreedores por prestación de servicios	12.173,84	12.995,09
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	(937,73)	(528,84)
	37.623,88	61.669,59

9.2 Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias

Se han producido aplicaciones de intereses a la cuenta de pérdidas y ganancias por aplicación del método del tipo de interés efectivo, derivados de su aplicación al préstamos recibidos por esta Federación del CSD.

Se expone una relación amplia de los diversos gastos e ingresos integrantes de esta cuenta en el punto 9 de esta memoria, es por ello que se circunscribe la mención en este apartado a los resultados financieros, donde se ha incurrido, por la gestión financiera propia de la actividad federativa.

	2025	2024
Gastos Financieros	2.211,66 €	3.832,04 €
Intereses de deudas corto plazo	2.177,09 €	3.816,29 €
Intereses con otras ent.	21,53 €	-
Intereses CSD	13,04 €	15,75 €

9.3 Fondos propios

FONDOS PROPIOS	2024	2023
Fondo Social	3.119,04	3.119,04
Resultado Ejercicios Anteriores	-	-
Resultado del Ejercicio	70.969,12	36.511,94
Reservas	(47.885,34)	(77.885,92)
TOTAL	26.202,82	(38.254,94)

FONDOS PROPIOS	2025	2024
Fondo Social	3.119,04	3.119,04
Resultado Ejercicios Anteriores	-	-
Resultado del Ejercicio	21.339,01	70.969,12
Reservas	22.322,76	(47.885,34)
TOTAL	46.780,81	26.202,82

9.4 Periodificaciones

Entre los principios contables recogidos en la primera parte del Plan General de Contabilidad, en su Marco Conceptual, se encuentra el principio del devengo, el cual queda definido de la siguiente forma:

«Los efectos de las transacciones o hechos económicos se registrarán cuando ocurran, imputándose al ejercicio al que las cuentas anuales se refieran, los gastos y los ingresos que afecten al mismo, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro».

AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	2025	2024
Gastos anticipados	4.770,89 €	7.580,00 €
Ingresos anticipados Total	-	3.980,00 €
TOTAL, AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	4.770,89 €	3.600,00 €



10. EXISTENCIAS

La Federación no integra Existencias en su valence.

11. MONEDA EXTRANJERA

Estas cuentas anuales no contienen ninguna cuenta particular relativa a este epígrafe. Las cuentas de la federación no cuentan con ningún activo, ni pasivo denominado en moneda extranjera.

12. SITUACIÓN FISCAL

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En consecuencia, con motivo de eventuales inspecciones, podrían surgir pasivos adicionales a los registrados por la F.E.B. No obstante, la F.E.B. considera que dichos pasivos, en caso de producirse, no serían significativos sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto

El detalle de los saldos de la Hacienda Pública que figuran en el Balance de Situación son los siguientes:

CONCEPTOS	AÑO 2024		AÑO 2023	
	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
Hacienda Pública por IVA	-	-	-	-
Hacienda Pública por IRPF	-	3.128,54	-	7.392,15
Seguridad Social	-	1.456,10	-	2.472,46
CSD acreedor por Reintegro	-	1.413,50	-	2.849,35
TOTAL	-	5.998,14	-	12.713,96

CONCEPTOS	AÑO 2025		AÑO 2024	
	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
Hacienda Pública por IVA	-	-	-	-
Hacienda Pública por IRPF	-	3.674,43	-	3.128,54
Seguridad Social	2.837,58		-	1.456,10
CSD acreedor por Reintegro	-		-	1.413,50
TOTAL	2.837,58	3.674,43	-	5.998,14

Respecto al Impuesto de Sociedades, la Federación se encuentra acogida a los beneficios fiscales de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

La base imponible del impuesto de sociedades está integrada exclusivamente por las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas. Durante 2025 y 2024 todas las actividades de la Federación se encuentran exentas.



Resultado contable 2024:			70.969,12 €
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado ejercicio antes de imptos.			70.969,12 €
Resultado contable ajustado			70.969,12 €
Resultado fiscal (Base Imponible)			-
Menos:			-
Retenciones y pagos a cuenta			-
Cuota líquida a recuperar			-

Resultado contable 2025:			21.339,01 €
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado ejercicio antes de imptos.			21.339,01 €
Resultado contable ajustado			21.339,01 €
Resultado fiscal (Base Imponible)			-
Menos:			-
Retenciones y pagos a cuenta			-
Cuota líquida a recuperar			-

La Federación tiene abiertos a inspección, para todos los impuestos que le son aplicables, todos aquellos ejercicios que no hayan superado el plazo legal de prescripción. La Junta Directiva no espera, ni considera que surjan pasivos adicionales como consecuencia de la improbable inspección que pudiera surgir.

13. INGRESOS Y GASTOS

En los cuadros que se recogen en este apartado se desglosan por tipos los ingresos y gastos realizados durante el ejercicio precedente y el corriente.

13.1. Ingresos por subvenciones

Las subvenciones del C.S.D. o cualquier otra entidad son aplicadas a su destino específico. En el caso del C.S.D., según el presupuesto. Todas las subvenciones se han utilizado para los fines que fueron concedidas y se estima se han cumplido las condiciones de las mismas

Entidades	Concepto	2025	2024
CSD	Subvención ordinaria	96.443,09 €	137.775,84 €
CSD	Inclusion	3.003,50 €	3.615,50 €
CSD	Planes especiales	49.883,00 €	30.000,00 €
CSD	Mujer y Deporte	29.055,52 €	30.253,12 €
COE	Subvención	-	3.500,00 €
	TOTALES	178.385,11 €	205.144,46 €

13.2. Ingresos propios de la federación

a) Separamos entre los ingresos federativos:

	2025	2024
Licencias Federativas	130.832,30 €	122.031,00 €
Cuotas, clubes y asoc	373,20 €	-



Inscripciones	95.349,00 €	66.940,00 €
Patrocinios	35.991,74 €	39.750,00 €
Total	262.546,24 €	228.721,00 €

b) Ingresos diversos:

	2025	2024
Ingresos Varios	105,00 €	297,96 €
TOTAL	105,00 €	297,96 €

13.3. Ingresos y gastos extraordinarios

No se han registrado gastos ni ingresos extraordinarios durante los ejercicios 2025 y 2024:

13.4. Ingresos y gastos financieros

El desglose de la cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente en euros

	2025	2024
Ingresos Financieros	-	-
Intereses de cuentas corrientes	-	-
Gastos Financieros	2.211,66 €	3.832,04 €
Intereses de deudas corto plazo	2.177,09 €	3.816,29 €
Intereses con otras ent.	21,53 €	-
Intereses CSD	13,04 €	15,75 €

Los gastos financieros se componen de intereses por el préstamo que mantiene la FEB con del Consejo Superior de Deportes por importe 1.519,94. euros así como deudas corto plazo con entidad bancaria

13.5. Gastos de aprovisionamiento

El desglose de la cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente en euros:

	2025	2024
Material Deportivo Alta Competición	7.330,05 €	4.660,72 €
TOTAL	7.330,05 €	4.660,72 €

13.6. Gastos de personal

Los gastos de personal a 31 de diciembre de 2025 se han aplicado en su totalidad a la actividad de gestión y funcionamiento federativo.

El número de trabajadores de la Federación a dicha fecha es el siguiente

	2025	2024
Equipo Directivo	1	1
Equipo Administrativo	1	1
TOTAL	2	2

El desglose de la cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente en euros:

	2025	2024
Sueldos y Salarios	66.327,86 €	58.189,86 €



Seguridad Social a cargo de la empr	(6.909,39 €)	14.168,72 €
Otros Gastos Sociales	-	-
TOTAL	59.418,47 €	72.358,58 €

El gasto de Seguridad Social del ejercicio incorpora la compensación practicada por el pago delegado correspondiente a la prestación por incapacidad temporal por enfermedad de una trabajadora, así como la bonificación aplicada en los seguros sociales, de manera que ambos conceptos minoran el importe neto finalmente soportado por la Federación

13.7. Otros gastos de explotación

El desglose de la cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente en euros:

a) Servicios exteriores:

	2025	2024
Arrendamientos	78.547,14 €	58.978,95 €
Reparaciones y Conservación	-	-
Servicios Profesionales	14.091,20 €	14.078,61 €
Primas de Seguros	5.692,47 €	5.689,50 €
Servicios Bancarios y Similares	2.420,97 €	2.363,10 €
Publicidad y Relaciones Públicas	-	641,30 €
Gastos Viajes	7.976,45 €	9.972,35 €
Gastos Viajes Organos de Gobierno	6.831,60 €	4.306,77 €
Material de Oficina	2.175,95 €	3.298,01 €
Comunicaciones	2.139,82 €	2.147,83 €
Otros Servicios	218,00 €	2.527,70 €
TOTAL	120.093,60 €	104.004,12 €

b) Otros gastos de gestión corriente:

	2025	2024
Subv .FF.TTs.Act iv .Dpt v as.	77.379,00 €	82.823,95 €
Cuotas Afiliación e incripciones nac. e intern	16.044,99 €	7.280,93 €
Ayudas	13.374,15 €	10.026,83 €
Desplazamiento Deportistas y Técnicos	56.142,27 €	26.226,20 €
Alojamiento y Alimentación	64.233,32 €	45.849,99 €
Reintegro subvenciones	4.606,87 €	3.462,93 €
Premios a Deportistas	-	-
Otros Gastos Actuaciones	-	-
Sanciones por infracciones	-	-
TOTAL	231.780,60 €	175.670,83 €

13.8. Amortizaciones de inmovilizado

El desglose de la cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente en euros:

	2025	2024
--	------	------



Amortizaciones	9.592,81 €	9.897,86 €
----------------	------------	------------

14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

14.1 Provisiones de saldos con Federaciones

La Federación tiene dotada una provisión de 23.076,30 euros por cuotas pendientes de cobro de algunas Federaciones territoriales. De igual forma, tiene reconocido un crédito en el activo de 17.388,30 euros por estas cuotas con la Federación Madrileña y Valenciana. Estos créditos se han condonado, por lo que queda pendiente compensar el activo con la provisión. Esta acción no tendría impacto en la cuenta de resultados de 2025.

14.2 Procedimientos penales

En ejercicios anteriores, la Asamblea General de la Federación acordó reclamar al expresidente Oscar Gómez Morante la cantidad de 17.107,54 euros correspondiente a anticipos no justificados cobrados por el expresidente. Dicho saldo aparece en las cuentas aprobadas por la FEB en su última Asamblea General.

El Juzgado de lo Penal nº 26 de Madrid, señaló fecha de juicio para el 17 de junio de 2024, dictándose sentencia de conformidad en ese día por la cual:

Condenan a ÓSCAR GÓMEZ MORANTES, como autor de UN DELITO DE ADMINISTRACIÓN DESLEAL previsto y penado en los artículos 252.1, en relación con el artículo 249, párrafo primero del CP, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad penal a las penas siguientes:

- 6 meses de prisión e inhabilitación especial del derecho de sufragio durante el tiempo de condena
- Al bono de costas procesales

El acusado deberá indemnizar a la Federación Española de Bolos en concepto de responsabilidad civil, la cantidad de 15.926,79 euros, con aplicación del artículo 576 de la LEC. Esta cantidad deberá ser abonada mediante ingreso en la cuenta que designe el Juzgado de Ejecutorias en tres plazos: septiembre 2024, marzo 2025 y septiembre 2025, por una importación de 5.308,93 euros cada plazo.

El condenado ha pagado el primer plazo en septiembre de 2024 y los otros dos plazos a lo largo del ejercicio 2025. Queda pendiente un remanente que se compensará con la entrega de los equipos informáticos que aún mantenía.

15. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Federación no ha adquirido ningún inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental ni emisión de gases de efecto invernadero, ni incurrido en ningún gasto cuya finalidad sea la protección y mejora del medio ambiente.

Tampoco ha solicitado ni recibido durante el ejercicio, subvenciones de naturaleza medioambiental.

Adicionalmente, por la actividad de la Federación, no existe ningún riesgo asociado a actuaciones medioambientales ni emisión de gases de efecto invernadero, ni por tanto, algún pasivo contingente, ni potencial, ni en curso



16. RETRIBUCION A LARGO PLAZO DEL PERSONAL

Estas cuentas anuales no contienen ninguna cuenta particular relativa a este epígrafe, ni en este ejercicio, ni tampoco en los precedentes.

17. TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO.

Las Federaciones deportivas españolas son Entidades asociativas privadas, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica y patrimonio propio e independiente del de sus asociados. Las Federaciones deportivas españolas se rigen por lo dispuesto en la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, por el Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones deportivas españolas. y disposiciones que les sean aplicables y por sus Estatutos y Reglamentos que, respetando las normas anteriores, sean debidamente aprobados.

Conforme a lo estipulado en toda esta normativa se expresa que en el patrimonio de la federación no existen acciones, ni participaciones que permitan ser plasmadas en títulos valor sobre los que poder realizar este tipo de transacciones.

18. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS (NOTA 2.A.3)

La composición de esta cuenta al cierre del ejercicio es la siguiente en 2025 y 2024 respectivamente

Importe subvención	Organismo	Año de Concesión	Aplicado	Imputación a resultados		Pendiente amortizar
				Acumulada	En el año	
771,84 €		1985	Mobiliario	771,84 €	-	-
511,07 €		1989	Mobiliario	511,07 €	-	-
2.036,80 €	CSD	1999	Equipo Proceso Información	2.036,80 €	-	-
37.609,23 €	CSD	2001	Edificios Administrativos	37.609,23 €	-	-
7.343,81 €	CSD	2001	Mobiliario	7.343,81 €	-	-
3.250,00 €	CSD	2003	Equipos Proceso Información	3.250,00 €	-	-
2.179,42 €	CSD	2004	Aplicaciones Informáticas	2.179,42 €	-	-
2.179,00 €	CSD	2005	Equipos Proceso Información	2.179,00 €	-	-
2.500,00 €	CSD	2014	Actualizac. Programa Contab.	2.500,00 €	-	-
36.898,86 €	CSD	2023	Digitalización	7.229,85 €	7.229,85 €	22.439,16 €
10.233,44 €	CSD	2024	Ajuste Digitalización	-	-	10.233,44 €
105.513,47 €			TOTALES	65.611,02 €	7.229,85 €	32.672,60 €



Importe subvención	Organismo	Año de Concesión	Aplicado	Imputación a resultados		Pendiente amortizar
				Acumulada	En el año	
771,84 €		1985	Mobiliario	771,84 €	-	-
511,07 €		1989	Mobiliario	511,07 €	-	-
2.036,80 €	CSD	1999	Equipo Proceso Información	2.036,80 €	-	-
37.609,23 €	CSD	2001	Edificios Administrativos	37.609,23 €	-	-
7.343,81 €	CSD	2001	Mobiliario	7.343,81 €	-	-
3.250,00 €	CSD	2003	Equipos Proceso Información	3.250,00 €	-	-
2.179,42 €	CSD	2004	Aplicaciones Informáticas	2.179,42 €	-	-
2.179,00 €	CSD	2005	Equipos Proceso Información	2.179,00 €	-	-
2.500,00 €	CSD	2014	Actualizac. Programa Contab.	2.500,00 €	-	-
36.898,86 €	CSD	2023	Digitalización		36.898,86 €	
10.233,44 €	CSD	2024	Ajuste Digitalización		10.233,44 €	39.902,45 €
105.513,47 €			TOTALES	58.381,17 €	47.132,30 €	39.902,45 €

Su aplicación a resultados se realiza siguiendo el criterio de amortización seguido en el bien del cual son objeto, es éste el motivo por el que su incidencia en el resultado del ejercicio sea nula, motivado por la compensación de las dotaciones a la amortización del inmovilizado que financian.

19. COMBINACIONES DE NEGOCIO

Estas cuentas anuales no contienen ninguna cuenta particular relativa a este epígrafe.

20. NEGOCIOS CONJUNTOS

Estas cuentas anuales no contienen ninguna cuenta particular relativa a este epígrafe.

21. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS

Estas cuentas anuales no contienen ninguna cuenta particular relativa a este epígrafe.

22. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2025, no han acaecido hechos relevantes que afecten a las cuentas anuales de la federación a dicha fecha.

23. OPERACIONES VINCULADAS

Los saldos deudores y acreedores de entidades vinculadas, contabilizados en Clubs y otras entidades deportivas, al cierre del ejercicio presentaban los siguientes saldos:

Operaciones vinculadas 2025	Transacciones		Saldos	
	Venta	Compra	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Federación Andaluza	13.864,20 €	7.500,00 €	(323,00 €)	



Federación Aragonesa			(14,80 €)	
Federación Asturias	8.944,50 €		5.567,23 €	
Federación Baleares	1.933,20 €		601,00 €	
Federación Cantabria	42.101,00 €	44.922,00 €	26.256,00 €	25.722,00 €
Federación Castilla la Mancha			36,60 €	
Federación Catalana			9,50 €	
Federación Canaria				
Fedacyl	13.295,20 €	9.207,00 €	227,20 €	
Federación Vizcaya	982,00 €	1.427,00 €		9,00 €
Delegación Leonesa				
Delegación Burgalesa			496,50 €	
Delegación Vasca	6.623,00 €		(263,00 €)	(6,00 €)
Federación Gallega	21.392,40 €	21.600,00 €	1.518,70 €	2.995,01 €
Federación Madrileña	10.272,80 €		1.158,35 €	
Federación Valenciana	6.873,00 €	5.728,00 €	830,60 €	(2.185,40 €)
Federación Vasca				
TOTAL	126.281,30 €	90.384,00 €	36.100,88 €	26.534,61 €

Operaciones vinculadas 2024	Transacciones		Saldos	
	Venta	Compra	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Federación Andaluza	12.702,60 €	7.000,00 €		17,00 €
Federación Aragonesa				14,80 €
Federación Asturias	8.819,50 €		5.567,23 €	
Federación Baleares	1.057,20 €		1.338,00 €	
Federación Cantabria	39.950,50 €	26.398,00 €		
Federación Castilla la Mancha			36,60 €	
Federación Catalana	27,80 €		9,50 €	
Federación Canaria	6,80 €			
Fedacyl	150,00 €	4.300,00 €		
Federación Vizcaya		2.320,00 €		
Delegación Leonesa	2.514,30 €		13,00 €	
Delegación Burgalesa	7.205,00 €	2.883,00 €	496,50 €	
Delegación Vasca	6.379,00 €			
Federación Gallega	17.995,40 €	23.100,00 €	17.168,50 €	23.095,01 €
Federación Madrileña	10.949,00 €		885,55 €	
Federación Valenciana	5.380,00 €	4.450,00 €	1.338,00 €	
Federación Vasca		1.919,00 €		1.140,00 €
TOTAL	113.137,10 €	72.370,00 €	26.852,88 €	24.266,81 €

24. OTRA INFORMACIÓN

Las remuneraciones brutas devengadas durante el ejercicio 2025 por la Secretaria General de la Federación Española de Bolos, D^a. Esperanza Reverte Cristino, ascienden a 40.407,29.- euros y en 2024 ascendieron a 39.514,86.- euros.

A partir de Octubre de 2025 se contrata D^a Cristina Diez Diez, para las funciones de D^a Esperanza.



Las dietas y remuneraciones de cualquier clase devengadas durante el ejercicio 2025 por los miembros de los órganos de gobierno y representación de la F.E.B. (Presidente, Junta Directiva, Comisión delegada, Junta Electoral. y Asamblea General) ascienden a 6.831,60 € y 4.306,77€ en 2024

La cuenta del presidente actual refleja movimientos durante el ejercicio 2025 por importe 2.584,07, siendo

No existen préstamos ni anticipos concedidos a los directivos de la Federación.

El presidente de la FEB concedió un préstamo a la federación el 29 de junio de 2022 por importe 50.000.-€, a fecha del cierre de ejercicio anterior se le adeudan 25.000.-€, reflejados en el pasivo del balance. Al cierre del ejercicio actual, el préstamo está saldado

La Federación ha seguido las líneas de actuación establecidas en el Código de Buen Gobierno y no es conocedora del incumplimiento de ninguno de sus principios

INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

Conforme a lo indicado en la disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de lo siguiente:

Periodo medio de pago a proveedores	2024	2023
	Días	Días
	23,00	25,00

Periodo medio de pago a proveedores	2025	2024
	Días	Días
	24,00	23,00

BASES DE PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto se liquida sobre la base de las normas legales establecidas por el Consejo Superior de Deportes en su "Manual de Presupuestación y Justificación" correspondiente al ejercicio en curso.

Se han aplicado las disposiciones legales, en vigor, en materia contable de las Federaciones Deportivas, realizando el seguimiento mediante aplicación informática, tanto en gestión administrativa como en contabilidad, que supone no sólo el registro del presupuesto aprobado sino también el informe constante del seguimiento del mismo, por programas y objetivos, remitiendo este informe al C.S.D. semestralmente para su intervención.



25. CONCILIACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

No existen partidas de conciliación entre la cuenta de pérdidas y ganancias y la liquidación del presupuesto por lo que no procede realizar conciliación de la liquidación del Presupuesto, al ser coincidente con el resultado.

	2025		2024	
	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado
Subvenciones de Explotación	181.885,11	178.385,11	205.144,46	205.144,46
Ingresos Propios	279.473,90	273.381,09	240.975,60	236.248,81
TOTAL	461.359,01	451.766,20	446.120,06	441.393,27

	2025		2024	
	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado
I - Alta Competición	117.006,34	117.006,34	52.020,10	51.620,10
II - Actividades Estatales	157.260,93	157.411,97	144.219,01	144.121,10
III - Formación	32.509,02	32.575,97	31.087,92	31.087,92
IV - Gestión Federativa	115.978,25	121.221,25	139.960,99	139.762,99
VII - Financieros	38.604,47	2.211,66	3.832,04	3.832,04
TOTAL	461.359,01	430.427,19	371.120,06	370.424,15

Madrid a 27 de marzo de 2026

Jose Luis Díaz de Rojas
PRESIDENTE Federación Española de Bolos



ANEXOS



ANEXO I.b
EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS
(IMPORTE EN EUROS)

	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR	TASA DE EVOLUCIÓN
Resultados del ejercicio	21.339,01	70.969,12	(69,93%)
Fondos propios	46.780,81	26.202,82	78,53%
Subvenciones de capital	32.672,60	39.902,45	(18,12%)
Provisiones a largo plazo	-	-	-
Deudas a largo plazo	10.780,35	17.765,62	(39,32%)
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	-	-	-
Deudas con partes vinculadas a largo plazo	-	-	-
Provisiones a corto plazo	23.076,30	23.076,30	-
Deudas a corto plazo	(116,60)	24.792,35	(100,47%)
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	62,22	(28,83)	(315,82%)
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	-	-
Acreedores de la actividad	38.577,33	42.875,38	(10,02%)
Periodificaciones a corto plazo de Pasivo	-	3.980,00	(100,00%)
Inmovilizado material	8.305,78	9.800,04	(15,25%)
Inmovilizado intangible	33.022,10	40.541,65	(18,55%)
Inversiones financieras a largo plazo	17.388,30	17.388,30	-
Créditos a largo plazo	-	-	-
Inversiones en partes vinculadas a largo plazo	-	-	-
Existencias	-	-	-
Anticipos a proveedores	-	-	-
Deudores de la actividad	43.602,61	30.718,38	41,94%
Inversiones financieras a corto plazo	3.405,61	13.519,36	(74,81%)
Inversiones en partes vinculadas a corto plazo	-	-	-
Periodificaciones a corto plazo de Activo	4.770,89	7.580,00	(37,06%)
Tesorería	41.275,50	59.047,19	(30,10%)



ANEXO I c
RESUMEN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES ECONÓMICAS
(IMPORTES EN EUROS)

	PRESUPUESTO	MODIFICACION	PTO. FINAL	%	REALIZADO	%	DESVIACIÓN
INGRESOS ...	379.416,99	81.942,02	461.359,01	103,42%	451.766,20	102,35%	(9.592,81)
C.S.D.	96.443,09	81.942,02	178.385,11	39,99%	178.385,11	40,41%	-
A.D.O /A.D.O.P	-	-	-	-	-	-	-
Otras sub.	3.500,00	-	3.500,00	0,78%	-	-	(3.500,00)
Propios	279.473,90	-	279.473,90	62,65%	273.381,09	61,94%	(6.092,81)
GASTOS ...	346.856,22	81.942,02	461.359,01	124,32%	430.427,19	116,20%	(30.931,82)
Programa I	70.623,34	46.383,00	117.006,34	31,53%	117.006,34	31,59%	-
Programa II	153.760,93	3.500,00	157.260,93	42,37%	157.411,97	42,50%	151,04
Programa III	450,00	32.059,02	32.509,02	8,76%	32.575,97	8,79%	66,95
Programa VI	115.978,25	-	115.978,25	31,25%	121.221,25	32,72%	5.243,00
Programa V			-	-		-	-
Programa VII	6.043,70		38.604,47	10,40%	2.211,66	0,60%	(36.392,81)



ANEXO I.b
EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS
(IMPORTE EN EUROS)

	EJERCICIO ACTUAL	%	EJERCICIO ANTERIOR	%	DIFERENCIA	TASA VARIACIÓN
INGRESOS	451.766,20	100,00%	441.393,27	100,00%	10.372,93	2,35%
Subvención C.S.D.	178.385,11	39,49%	201.644,46	45,68%	(23.259,35)	(11,53%)
Otras subvenciones	-	-	3.500,00	0,79%	(3.500,00)	(100,00%)
A.D.O. / A.D.O.P	-	-	-	-	-	-
Publicidad	-	-	-	-	-	-
Licencias /cuotas clubes	131.205,50	29,04%	122.031,00	27,65%	9.174,50	7,52%
Competiciones	95.349,00	21,11%	66.940,00	15,17%	28.409,00	42,44%
Docencia	-	-	-	-	-	-
Otros	39.596,74	8,76%	40.047,96	9,07%	(451,22)	(1,13%)
Financieros	-	-	-	-	-	-
Subvenciones en capital transferidas a resultados	7.229,85	1,60%	7.229,85	1,64%	-	-
Excepcionales	-	-	-	-	-	-
GASTOS	430.427,19	100,00%	370.424,15	100,00%	60.003,04	16,20%
Variación de existencias	-	-	-	-	-	-
Compras y suministros	7.330,05	1,70%	4.660,72	1,26%	2.669,33	57,27%
Personal	59.418,47	13,80%	72.358,58	19,53%	(12.940,11)	(17,88%)
Servicios profesionales	14.091,20	3,27%	14.078,61	3,80%	12,59	0,09%
Subvenciones en capital transferidas a resultados	-	-	-	-	-	-
Ayudas a deportistas y técnicos deportivos	13.374,15	3,11%	10.026,83	2,71%	3.347,32	33,38%
Otras ayudas	-	-	-	-	-	-
Gastos de personal administrativo	-	-	-	-	-	-
Gastos de viaje Órganos de Gobierno	-	-	-	-	-	-
Desplazamiento deportistas y personal deportivo	56.142,27	13,04%	26.226,20	7,08%	29.916,07	114,07%
Desplazamiento deportistas extranjeros	-	-	-	-	-	-
Cuota inscripción	16.044,99	3,73%	7.280,93	1,97%	8.764,06	120,37%
Reclamaciones públicas	-	-	641,30	0,17%	(641,30)	(100,00%)
Otros gastos	252.221,59	58,60%	221.421,08	59,78%	30.800,51	13,91%
Amortización	9.592,81	2,23%	9.897,86	2,67%	(305,05)	(3,08%)
Deterioro deudores	-	-	-	-	-	-
Tributos	-	-	-	-	-	-
Financieros	2.211,66	0,51%	3.832,04	1,03%	(1.620,38)	(42,29%)
Excepcionales	-	-	-	-	-	-
RESULTADO	21.339,01	-	70.969,12	-	(49.630,11)	(69,93%)
Ingresos imputados al patrimonio	-	-	-	-	-	-
Gastos imputados al patrimonio	-	-	-	-	-	-
Porcentaje de los recursos propios (*):	60,51%		53,52%			

(*) Incluyen todos los ingresos excepto las subvenciones CSD, ADO/ADOP y otras subvenciones



ANEXO I.e
RETRIBUCIONES, DIETAS Y OTROS GASTOS DETALLADAS PARA PERSONAL EN NÓMINA Y ALTOS CARGOS
(IMPORTE EN EUROS)

PRESIDENCIA

	SUELDO	DIETAS	GASTOS DE VIAJE	GASTOS DE REPRESENTACION	OTROS CONCEPTOS
JOSE LUIS DIAZ DE ROJAS	-	-	-	2.584,07	-

JUNTA DIRECTIVA

	SUELDO	DIETAS	GASTOS DE VIAJE	GASTOS DE REPRESENTACION	OTROS CONCEPTOS
JUNTA DIRECTIVA	-	-	699,5	-	-

OTROS CARGOS FEDERATIVOS

	SUELDO	DIETAS	GASTOS DE VIAJE	GASTOS DE REPRESENTACION	OTROS CONCEPTOS
SECRETARÍA GENERAL	40.407,29	-	-	-	-
SECRETARÍA GENERAL	6.111,91	-	-	-	-

PERSONAL ADMINISTRATIVO

	SUELDO	DIETAS	GASTOS DE VIAJE	GASTOS DE REPRESENTACION	OTROS CONCEPTOS
ADMINISTRATIVO	19.808,66	-	-	-	-

PERSONAL TÉCNICO DEPORTIVO)

	SUELDO	DIETAS	GASTOS DE VIAJE	GASTOS DE REPRESENTACION	OTROS CONCEPTOS
TECNICO DEPORTIVO	-	-	-	-	-

Número de trabajadores, de acuerdo con el Real Decreto 1514/2017

(*) incluye indemnización



ANEXO I f
RESUMEN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES ECONÓMICAS
(IMPORTES EN EUROS)

	Según Balance de Situación	Con ajustes del Auditor
Patrimonio neto	79.453,41	79.453,41
Fondo de maniobra	31.517,58	31.517,58
Total Activo	151.770,79	151.770,79
Deudas totales (*)	72.317,38	72.317,38

	Según Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Con ajustes del Auditor
Resultado del Ejercicio	21.339,01	21.339,01
Cifra anual de negocios	262.651,24	262.651,24